

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



28 de mayo de 2014

Nº 100

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud licencia ambiental de taller de reparación de llantas de aleación 3

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Solicitud licencia ambiental para explotación caprina 4

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

- Solicitud licencia ambiental para instalación de ganadería ovina semiextensiva 5

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

- Aprobación inicial ordenanza servicio de abastecimiento de agua 6
- Aprobación inicial ordenanza fiscal tasa abastecimiento de agua 7

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL PUERTO

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2013 8
- Exposición pública de las cuentas generales del presupuesto y de administración de patrimonio 2013 10

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

- Convocatoria para ocupar cargo de juez de paz sustituto 11

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

- Exposición pública de la cuenta general de 2013 12

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

- Convocatoria para ocupar cargo de juez de paz titular 13

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

- Aprobación inicial ordenanza instalaciones, construcciones y obras 14

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

- Aprobación inicial cuenta general presupuesto 2013 15

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

- Aprobación inicial cuenta general presupuesto 2013 16

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

- Solicitud prórroga coto privado de caza AV-10542 en Mombeltrán (Ávila)..... 17

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

- Nombramiento miembros junta de gobierno local 18
- Nombramiento tenientes de alcalde 20

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA**

- Concurso Nº 555/2013 a instancia del Banco de Caja España de Inversiones y otros contra Ganadería Portugues S.L..... 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA

- Expediente de dominio, reanudación del tracto 932/2013 de Justino Carmelo González Jiménez 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE ÁVILA

- Juicio verbal 19/2013 de Javier Olleta Lecuona 23



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.762/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

D. Julián Herrero Sanz, en nombre y representación de LLANTAVILA, C.B., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de TALLER DE REPARACIÓN DE LLANTAS DE ALEACIÓN, situada en C/ RIO CEA, PARCELA 6, NAVE 12, expediente nº 120/2014.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 15 de mayo de 2014.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.663/14

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

LA-9/14.- D. José Antonio Frías del Olmo ha solicitado Licencia Ambiental para explotación caprina hasta 75 animales en régimen semiextensivo en la parcela 81 del polígono 20 de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por la Disposición Final Transitoria de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a fin de que las personas que se consideren afectadas por el funcionamiento de la actividad que se pretende establecer puedan examinar el expediente en el departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes por escrito en el Registro General de documentos, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En Candeleda, a 12 de mayo de 2014.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.713/14

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental a favor de MIGUEL GONZÁLEZ LOMBARDIA, con DNI n.º 70822373Z, para INSTALACIÓN DE GANADERÍA OVINA SEMIEXTENSIVA PARA PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN, en el Polígono 11 Parcelas 34, 35 y 36 de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos, del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En San Esteban del Valle, a 9 de mayo de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Jesús González Menéndez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.715/14

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

El Pleno del Ayuntamiento de Narros de Saldueña, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de Marzo de dos mil catorce, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas reclamaciones dirigidas al Pleno municipal podrán presentarse en la Secretaría Municipal en horario de atención al público.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Narros de Saldueña, a 18 de Abril de 2014.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.716/14

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

El Pleno del Ayuntamiento de Narros de Saldueña, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de Marzo de dos mil catorce, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas reclamaciones dirigidas al Pleno municipal podrán presentarse en la Secretaría Municipal en horario de atención al público.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Narros de Saldueña, a 18 de Abril de 2014.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.721/14

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL PUERTO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	19.155,00
2 Impuestos Indirectos.	8.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	35.987,00
4 Transferencias Corrientes.	24.555,00
5 Ingresos Patrimoniales.	2.300,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.	6.000,00
7 Transferencias de Capital.	69.134,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL INGRESOS.165.131,00

CAPÍTULOS GASTOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	25.100,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	68.931,00
3 Gastos Financieros.	100,00
4 Transferencias Corrientes.	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	71.000,00
7 Transferencias de Capital.	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros	0,00
9 Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL GASTOS.	165.131,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Secretario-Interventor agrupado

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Casas del Puerto, a 5 de mayo de 2014.

El Alcalde, *Mariano Sánchez Peribañez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.722/14

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL PUERTO

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2013, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Casas del Puerto, a 8 de mayo de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Mariano Sánchez Peribañez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.723/14

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

A N U N C I O

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Asunto: Elección de Juez de Paz Sustituto.

D. Juan Manuel López Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto Castilla (Ávila), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Puerto Castilla, a 5 de mayo de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Juan Manuel López Gutiérrez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.724/14

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2013.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

San García de Ingelmos, a 13 de Mayo de 2014.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.728/14

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás normativa concordante, se hace saber a todos los vecinos que próximo a finalizar el mandato del. JUEZ DE PAZ TITULAR DE GUI SANDO, que los interesados en ocupar dicho cargo deberán dirigirse por escrito al Pleno de la Corporación en un plazo de 30 días naturales desde la publicación de este anuncio adjuntando la siguiente documentación:

- 1º/ Certificación de nacimiento.
- 2º/ Informe de conducta, expedido por la Autoridad Local de este Municipio.
- 3º/ Certificado de antecedentes penales.
- 4º/ Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.

En base a las propuestas presentadas y acuerdo de Pleno, éste órgano propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León el nombramiento del correspondiente vecino.

Quién lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Guisando, a 12 de mayo de 2014.
El Alcalde, *Eduardo Tiemblo González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.754/14

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de Narros de Saldueña, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre de dos mil trece, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Narros de Saldueña, a dieciséis de Mayo de 2014.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.756/14

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Pozanco, a 1 de abril de 2014.

El Alcalde, *Emilio Jorge Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.757/14

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Santo Domingo de las Posadas, a 3 de abril de 2014.

La Alcaldesa, *Mª Teresa Resina González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.758/14

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento de Mombeltrán (Ávila), se instruye expediente con el objeto de solicitar la prórroga del Coto Privado de Caza AV-10542.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas y solicitud de enclavados, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido el plazo citado se entenderá que los titulares de las fincas que no han manifestado su voluntad contraria a la inclusión prestan su conformidad a la misma, a efectos de proseguir la tramitación del citado expediente.

Mombeltrán, a 16 de mayo de 2014.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.764/14

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

Por medio del presente se hace pública la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2.014. El texto íntegro de la resolución indicada es el que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la renuncia efectuada por D. Rubén Segovia Muñoz con fecha 7 de mayo de 2.014 a seguir formando parte del Equipo de Gobierno, con su renuncia a la condición de Concejal Delegado de Medio Ambiente y de Protección Civil y Deportes y Juventud, así como a dejar de formar parte de la Junta de Gobierno Local.

Visto que con fecha 19 de enero de 2.012, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento fue aprobada la creación de la Junta de Gobierno Local, al amparo del artículo 20.1 .b) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, por ser potestativa para municipios de menos de cinco mil habitantes; acordando además, delegar en la Junta de Gobierno Local todas las competencias atribuida al Pleno (artículo 21, 22.2 y 22.4 de la Ley 7/85) que no sean consideradas por el artículo 22.4 como indelegables y todas las demás que expresamente le confieran las leyes, y siempre que para su aprobación no se requiera una mayoría cualificada, a que hace referencia el art. 47 de la citada Ley 7/1985.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1 .b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como nuevo miembros de la Junta de Gobierno Local a D. Raúl Bardera Remesal, quedando la composición de la Junta de Gobierno Local de la siguiente manera:

- D^a. María González Coca.
- D^a. María Paz Orgaz San Román.
- D. Raúl Bardera Remesal

SEGUNDO.- Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar cada quince días, preferiblemente los miércoles a las doce horas, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

TERCERO.- Delegar íntegramente todas las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local propias de mi competencia, de conformidad con los artículos 21 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, así como el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir Resolución al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”

Pedro Bernardo, a 14 de mayo de 2.014.

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.765/14

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

Por medio del presente se hace pública la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2.014. El texto íntegro de la resolución indicada es el que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la renuncia efectuada por D. Rubén Segovia Muñoz con fecha 7 de mayo de 2.014 a seguir formando parte del Equipo de Gobierno, con su renuncia a la condición de Concejal Delegado de Medio Ambiente y de Protección Civil y Deportes y Juventud, así como a dejar de formar parte de la Junta de Gobierno Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como Tenientes de Alcalde de esta Corporación a los siguientes concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: D^a. María González Coca
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Raúl Bardera Remesal
- Tercer Teniente de Alcalde: D^a. María Paz Orgaz San Román.

A los Tenientes de Alcalde, nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”

Pedro Bernardo, a 14 de mayo de 2.014.

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.763/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MARUGÁN CID Secretario/a Judicial de JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 1 de ÁVILA, ANUNCIA:

1.- Que en el SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000555/2013, referente al deudor GANADERÍA PORTUGUES S.L se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de DIEZ DÍAS, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia, Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador (artículo 184.3 de la LC).

Dado en Ávila, a veintiocho de Abril de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.790/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA DEL CARMEN ARENAS JIMÉNEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 4 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO, REANUDACIÓN DEL TRACTO 932/2013 a instancia de JUSTINO CARMELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ y ELENA REBOLLO PRIETO, en relación con las siguientes fincas:

1.- Inmueble rústico sito en la localidad de Niharra, provincia de Ávila, paraje LAS LONGUERILLAS, POLÍGONO 3, PARCELA 183, con una superficie de dos hectáreas, setenta y cinco áreas y veinte centiáreas, con un uso principal de agrario.

LINDA: NORTE, polígono 3, parcela 9007, camino de Niharra, propiedad del Ayuntamiento de Niharra; SUR, polígono 3, parcela 9008, Cordel de Ávila a P.U. Niharra, propiedad de la Junta de Castilla y León-Servicios Centrales; ESTE, polígono 3, parcela 182, propiedad de D. Heliodoro Jiménez Jiménez; OESTE; polígono 3, parcela 184, propiedad de D^a Amada Rebollo Jiménez.

2.- Inmueble rústico sito en la localidad de Niharra, provincia de Ávila, paraje de LAS LONGUERILLAS, POLÍGONO 7, PARCELA 319, tiene una superficie de una hectárea, dieciséis áreas y veinte centiáreas, con un uso principal de agrario.

LINDA: NORTE, polígono 7, parcela 320, de José Luis Hernández Resco; SUR, polígono 7, parcela 318, de Felicidad González Sánchez; ESTE, polígono 1, parcela 9008, de la localidad de Mironcillo, Camino de la Garnacha, Ayuntamiento de Mironcillo; OESTE, polígono 4, parcela 253, de la localidad de Sotalvo, propiedad de D. Pedro Martín González.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintisiete de Enero de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.729/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMAN, Secretario Judicial de JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO de ÁVILA

HAGO SABER:

SENTENCIA

En Ávila, a 28-1-2014.

DON MOISÉS GUILLAMÓN RUIZ, Juez-Magistrado de Primera Instancia de Refuerzo de Ávila y su partido judicial, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal N° 19-2013, seguido a instancias de Javier Olleta contra Javier Vizcarra.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Yolanda Muñoz, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de Javier Olleta Lecuona el 16-11-2013, se presentó demanda de juicio verbal en ejercicio de acción declarativa y de obligación de hacer, citando a las partes a la celebración de juicio VERBAL contra el demandado.

SEGUNDO.- Se citó a los litigantes a la celebración de la vista señalada el día 28-1-2014, con las prevenciones previstas en el artículo 440 de la L.E.C. y concordantes.

TERCERO.- El día y hora señalados para el juicio comparecieron la parte actora. La parte demandada compareció en legal forma. La vista que ha quedado documentada en soporte apto para la grabación y reproducción del sonido y la imagen -a tenor de lo dispuesto en el artículo 187 de la LEC- y en acta de vista cuyo contenido se da por íntegramente reproducido.

Se practicó prueba documental aportada en el acto del juicio.

CUARTO.- En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones y solemnidades legales.

FALLO

Estimo íntegramente la demanda promovida por la procuradora D^a. Yolanda Muñoz, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de Javier Olleta Lecuona con-

tra Javier Vizcarra Soto y declaro que el actor es propietario del vehículo Renault Clío 3348-CKN y condeno al demandado a que en un plazo no superior a 15 días realice la transferencia administrativa de dicho vehículo a favor del actor en la Jefatura de Tráfico u órgano correspondiente, y a las costas del procedimiento.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, D. Moisés Guillamón Ruiz, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia de Refuerzo de Ávila.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la L.E.C. por el presente se proceda a notificar de oficio, al ser el demandante beneficiario de asistencia jurídica gratuita, la sentencia de fecha 28/01/14 a D. JAVIER VIZCARRA SOTO.

En Ávila, a cinco de Mayo de dos mil catorce

El Secretario Judicial, *llegible*.